



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 JUL 2012

RES. H. N° 0953-12

Exptes. N° 20.267/12 y 20.272/12

VISTO:

Las Resoluciones N° 254 y 260-SRT-2012, por las cuales se da por aprobada por promoción en cada una de ellas, asignaturas de las Carreras de Comunicación Social y de Letras, a alumnos de dichas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a las Carreras de Comunicación Social y de Profesorado y Licenciatura en Letras, a estudiantes de las mencionadas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA	CARRERA
254-SRT-2012	20.267/12	TALLER DE EXPRESION	Comunicación Social
260-SRT-2012	20.272/12	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (Mod II)	Letras

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Dña. FISSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.




Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.